REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1553/

EN CONCON, 15 MAY 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 71, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2025, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
H. Ord., N° 153 de fecha 07.05.2025 de la Dirección de DIMAO informando riesgo sanitario debido a desborde de fosa séptica de la Dirección de DIMAO.
I. Cotización a nombre de **CATGER SPA**, **RUT N°**, 76.843.909-5, por un monto de $ 535.500 IVA incluido.
J. Disponibilidad Presupuestaria N° 491 de fecha 13 de mayo de 2025, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de $ 536.000 impuestos incluidos, en el Ítem 215 22 08 001 denominada "SERVICIOS DE ASEO", Área De Gestión Interna.

CONSIDERANDO:

- La situación de urgencia sanitaria mencionada en el punto H de los Vistos, requiere de atención inmediata, por lo que se resuelve;

DECRETO

1. **CALIFÍQUESE** como urgencia el desbordamiento de la cámara séptica debido a la situación de riesgo sanitario para la Dirección de DIMAO y que pone en riesgo de salud al personal que ahí labora

2. **AUTORÍCESE** trato directo, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 3, del Reglamento N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor **CATGER SPA**, **RUT N°**, 76.843.909-5, por un monto de $ 535.500 IVA incluido, por el servicio de limpieza de fosas 10 metros cúbicos con hidrojet de alta presión en dependencias de la Dirección de DIMAO.

3. **EMITASE,** Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

4. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta 22.08.001 denominado "SERVICIOS DE ASEO" Área de Gestión Comunitaria.

5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO DE CONTROL
14 MAY 2025
RECIBIDO HORA: 11:13